

## ESTELLA-LIZARRA

**Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión para la modificación del Plan Parcial de la Unidad de ejecución UE-21 del Plan urbanístico municipal de Estella-Lizarra y traslado de edificación existente en el ámbito de la Unidad**

Por Resolución de Alcaldía núm. 29-U/2022, de 5 de julio, se acuerda iniciar expediente de aprobación de Convenio Urbanístico de planeamiento y gestión para facilitar el traslado del edificio existente en la parcela 883 del polígono 3 del Catastro de Estella-Lizarra, integrada dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-21 del Plan General Municipal que ha sido elaborada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento y la entidad promotora del desarrollo de la unidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete este expediente a información pública durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Estella-Lizarra, a 5 de julio de 2022.- El Alcalde, Koldo Leoz Garciandia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE